

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



EXPT N° 716-1035/2020  
RT

DECRETO N° **8226** -S-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 MAY 2023

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita el reconocimiento del adicional por Circuito Cerrado en el nivel 20% a favor del personal contratado categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, que cumple funciones rotativas de Enfermería tratante en los distintos Servicios de UTI/UTIN de Hospital San Roque, de conformidad a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 3751-S-13;

CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución N° 2344-S/2021 y sus rectificativas N° 74-S/2021 y N° 2508-S/2022, se tuvo por reconocido el adicional por Circuito Cerrado en el nivel 20% a favor de: Alarcón, Fernanda Gisela, CUIL 27-34636139-0, a partir del 20 de marzo de 2020, Aramayo, Natalia Emilce, CUIL 27-37918183-5, a partir del 23 de julio de 2020, Arias, Cristina Alejandra, CUIL 27-26451817-8, a partir del 2 de julio de 2020, Armella, María José, CUIL 23-36837299-4, a partir del 1° de marzo de 2020, Cala, Eduardo, CUIL 20-25395376-5, a partir del 21 de julio de 2020, Chambi, Sergio, CUIL 20-32366134-1, a partir del 28 de junio de 2020, Choque Sivila, Federico Gonzalo, CUIL 20-35933815-6, a partir del 11 de julio de 2020, Clemente, Denis Ayelén, CUIL 27-39232904-3, a partir del 1° de julio de 2020, Córdoba, Gisela Carolina, CUIL 27-30765185-3, a partir del 11 de julio de 2020, Cruz, Elvira Zulema Ramona, CUIL 27-30420756-1, a partir del 13 de marzo de 2020, Díaz, Elizabeth Romina, CUIL 27-31308221-6, a partir del 11 de julio de 2020, Domínguez, Rocío de los Ángeles, CUIL 27-36123578-4, a partir del 2 de julio de 2020, Gómez, Sonia Elizabeth, CUIL 23-33564644-4, a partir del 23 de julio de 2020, Gutiérrez, Lidia Graciela, CUIL 20-26988284-1, a partir del 13 de marzo de 2020, Janco, Carina Soledad, CUIL 27-28977251-6, a partir del 1° de abril de 2020, Morales, Fabiola Macarena, CUIL 27-37920781-8, a partir del 16 de julio de 2020, Paredes, Moisés Israel, CUIL 20-31810784-0, a partir del 1° de abril de 2020, Plaza, Verónica del Rosario, CUIL 27-29404329-8, a partir del 2 de julio de 2020, Poclava, Melisa Romina, CUIL 27-37920815-6, a partir del 10 de julio de 2020, Rojas, Ana María, CUIL 27-33764926-8, a partir del 15 de julio de 2020, Sánchez, Rodrigo Martín, CUIL 20-31610623-5, a partir del 5 de julio de 2020, Silisque, Romina Eliana, CUIL 23-32291688-4, a partir del 28 de junio de 2020, Valeriano, Carmen Rosa, CUIL 27-29599326-5, a partir del 2 de julio de 2020, Valerio, Karen Yamile, CUIL 27-35821908-5, a partir del 3 de julio de 2020, Valerio, Lorena Yolanda, CUIL 27-38164951-8, a partir del 17 de marzo de 2020, Vidaurre, Susana, CUIL 27-32249235-4, a partir del 15 de julio de 2020, Vilca, Gabriela Miriam, CUIL 27-25064259-3, a partir del 14 de marzo de 2020, Vilte, Gabriela Elina, CUIL 27-35933930-0, a partir del 13 de julio de 2020, Vilte, Melody Marcela, CUIL 27-32798628-2, a partir del 14 de julio de 2020, Zambrano Cruz, Valentina Nelly, CUIL 27-37631796-9, a partir del 1° de julio de 2020, Sánchez, Elizabeth del Carmen, CUIL 27-38743400-5, a partir del 1° de abril de 2020, Velásquez, Milagro Sara, CUIL 23-22007634-4, a partir del 1° de abril de 2020; imputándose el pago de los mismos a partir del 01 de enero de 2021;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto emite informe indicando la partida presupuestaria para la presente erogación, informando Contaduría de la Provincia que la misma a la fecha cuanta con saldo disponible;

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



*[Firma]*  
C/ LAUDIA GISELA HUANC  
J/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy





DECRETO N°

8226

-S-

Que, el Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable compartido por la Coordinación de Asuntos Legales de cuyos términos se desprende que, corresponde el reconocimiento del adicional por circuito cerrado del 20% a favor de los agentes individualizados "ut supra" por los periodos para cada caso individualizado y hasta el 31 de diciembre de 2020; encontrándose delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo; Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

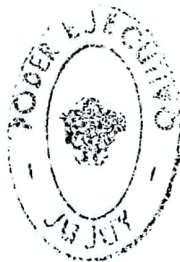
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A:

**ARTÍCULO 1º:** Autorízase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del Expediente N° 716-1035/2020 caratulado: "REF/NOMINA DEL PERSONAL INCORPORADO COMO CONTRATADO DE ENFERMERIA POR COVID-19 - TRAMITE PAGO POR CIRCUITO CERRADO DECRETO 3751-S/2013", cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables, a la Partida 03-10-15-01-26 "Para Pago de Obligaciones no comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2023, Ley N° 6325, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto, debiendo el organismo respectivo cumplir en la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.-

**ARTÍCULO 2º:** El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y Hacienda y Finanzas. -

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

  
DR. ANTONIO BULJUBASIC  
MINISTRO DE SALUD  
JUJUY



  
GERARDO SUSEN MORALES  
GOBERNADOR

COPIA QUE LA PRESENTE COPIA  
(COPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
HECHIDO A LA VISTA.

  
CARLOS ALBERTO SADR  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



  
GISELA HUANG  
J/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy